FERIA INTERNACIONAL "MEDITERRANEO WINE & FOOD" - edición 2024

PRIMER CONCURSO ENOLÓGICO INTERNACIONAL

BIG WINE AWARDS 2024

REGLAMENTO

Artículo 1 - ORGANIZACIÓN Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

FAGRIFOOD convoca y organiza, como organismo oficialmente autorizado por el Ministerio de Agricultura Alimentación y Políticas Forestales, el 2º CONCURSO ENOLÓGICO INTERNACIONAL denominado "BIG WINE AWARDS 2024".
en el marco de la Feria Internacional "MEDITERRANEAN WINE&FOOD AND TRAVEL" - edición 2024. Este evento, cuya fase final de evaluación organoléptica se celebrará del 15 al 16 de febrero de 2024 en las instalaciones de FAGRI en Via Sottotenente Iannaccone n. 3, 83100 Avellino (Italia), tiene como objetivos:

a) llevar a cabo una evaluación de vinos de la máxima calidad a escala internacional;
b) aumentar el valor de los vinos fomentando el conocimiento de las distintas denominaciones de origen;
c) orientar a consumidores y operadores en la elección de los mejores vinos extranjeros DOP, IGP e IG;
d) recompensar y estimular a las bodegas para que mejoren la calidad de sus vinos.

Artículo 2 - COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

2.1 El Comité Organizador se compone de los cuatro miembros siguientes:

a) Presidente de la Competición (Presidente): designado por el Organismo Oficialmente Autorizado;
b) Coordinador Organizador (Organising Coordinator): designado por el Organismo Oficialmente Autorizado;
c) Coordinador de Estamentos (Estates Recruitment Coordinator): designado por el Organismo Oficialmente Autorizado;
d) Coordinador de Asuntos Jurídicos (Legal Affairs Coordinator): designado por el Organismo Oficialmente Autorizado.

El Comité Organizador es responsable de supervisar la realización del Concurso Internacional de Vinos.

Artículo 3 - TIPOS DE VINOS ADMITIDOS Y REQUISITOS PARA LAS BODEGAS PARTICIPANTES

3.1. Se admiten en el Concurso Internacional de Vinos los vinos presentados por productores de cualquier país. Para que el Concurso Internacional de Vinos sea válido, las muestras de vino de origen extranjero no deben ser inferiores al 20% del total.

3.2. Sólo podrán participar en el Concurso Internacional de Vinos los lotes de vino embotellado de acuerdo con las capacidades indicadas en el artículo 5, apartado 5.2. e) que tengan una cantidad mínima de al menos 500 litros. No se admiten en el Concurso Internacional de Vinos los vinos elaborados con uvas o mostos procedentes de países distintos al de la empresa productora. También está excluida la participación de bebidas a base de vino y cócteles de productos. Tampoco podrán participar en el Concurso Internacional de Vinos los vinos presentados por productores individuales o asociados que hayan sido objeto de un procedimiento judicial por fraude o adulteración con sentencia firme.

3.3. A efectos de la concesión de los premios a que se refiere el artículo 8) siguiente, se entenderá por "Empresa Productora", además de una única Empresa, también un grupo de varios productores atribuibles a una única Empresa Productora, siempre que la referencia a la Empresa Productora se indique expresamente en la etiqueta del vino presentado al Concurso.

Artículo 4 - CATEGORÍAS DE PRESENTACIÓN

4.1. Los vinos presentados al Concurso Internacional de Vinos deben pertenecer a una de las tres categorías siguientes:

Vinos tranquilos, vinos de aguja y vinos espumosos DOP e IGP de la Unión Europea e IG no comunitarias.

Los vinos tranquilos con denominación de origen (para los países de la Unión Europea, DOP), con indicación geográfica (para los países de la Unión Europea, IGP) y con IG para los vinos de terceros países, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Acuerdo ADPIC, agrupados en una sola categoría, se subdividen en los 9 grupos siguiente:

1) - vinos blancos tranquilos producidos en la última cosecha de 2022.

2) - vinos blancos tranquilos producidos en la última cosecha de 2021 y anteriores.

3) - vinos blancos tranquilos producidos en barricas o envejecidos de otra forma en madera producidos en la última cosecha de 2020 y anteriores.

4) - vinos tintos tranquilos producidos en la última cosecha de 2022.

5) - vinos tintos tranquilos producidos en la cosecha de 2021 y anteriores.

6) - vinos tintos tranquilos envejecidos en barrica o en madera producidos en la última cosecha de 2019 y anteriores.

7) - vinos tranquilos rosados producidos en la última cosecha de 2022.

8) - vinos rosados tranquilos producidos en la cosecha de 2021 y anteriores.

9) - vinos dulces tranquilos.

Los vinos de aguja con denominación de origen (para los países de la Unión Europea DOP), con indicación geográfica (para los países de la Unión Europea IGP) y con IG para los vinos de terceros países de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Acuerdo ADPIC, agrupados en una sola categoría, se subdividen en los 3 grupos siguientes:

1) - vinos blancos y rosados de aguja secos y semisecos.
2) - vinos tintos de aguja secos y semisecos.
3) - vinos blancos, rosados y tintos de aguja dulces y semidulces.

Los vinos espumosos con denominación de origen (para los países de la Unión Europea, DOP), con indicación geográfica (para los países de la Unión Europea, IGP) y los vinos espumosos de calidad e IG para vinos de terceros países, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Acuerdo ADPIC, agrupados en una sola categoría, se dividen en los 3 grupos siguientes

1) - vinos espumosos producidos por fermentación en autoclave (método charmat).
2) - vinos espumosos producidos por fermentación en botella (método clásico).
3) - vinos espumosos dulces.

No se admiten en el Concurso Internacional de Vinos todos los tipos de vino no descritos en el art. 3 ni todos los productos que no pertenezcan a una de las categorías anteriores.

4.2. Cada bodega podrá presentar un número libre de muestras a su criterio para cada grupo de vinos de cada categoría contemplada en el apartado anterior.
4.3. La Empresa no tendrá derecho a la devolución de las muestras enviadas y no admitidas. Lo mismo se aplicará a las Empresas que hayan enviado muestras que se juzguen no conformes con los grupos y categorías previstos por el Concurso y regulados por el apartado 4.1.

Artículo 5 - MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN, RECOGIDA, TRANSPORTE Y CONTROLES

5.1. La participación en el Concurso Internacional de Vinos está reservada a los productores de la Unión Europea y de fuera de la Unión Europea. La cuota de participación es de 50,00 € más IVA por cada muestra de vino que se presente al Concurso Internacional de Vinos.

5.2. La empresa concursante deberá enviar antes del 22 de Diciembre de 2023, por correo electrónico logistica@mediterraneowinefoodandtravel.com a la atención de Concetta de Ciuceis, lo siguiente

a) solicitud de participación de los vinos en el Concurso Internacional de Vinos y el relativo informe de muestreo que se realizará online a través de la página web: www.mediterraneowinefoodandtravel.com, dentro del área reservada a los expositores, redactados en formularios separados, completos en todas sus partes y firmados por el responsable de la empresa, indicando expresamente la categoría y el grupo al que pertenece el vino;
b) certificado de análisis, expedido también por el laboratorio de la bodega, en el que se indiquen al menos los siguientes parámetros - grado alcohólico a 20° C; - azúcares reductores g/l; - anhídrido sulfuroso libre; - acidez total en g/l, expresada en ácido tartárico o ácido sulfúrico; - presión si se trata de vino espumoso o de aguja; - anhídrido sulfuroso total; - acidez volátil por mil. El certificado deberá incluir el nombre de la bodega presentadora y del vino participante con todos los datos necesarios para la identificación de la muestra. El Organismo Oficialmente Autorizado se reserva el derecho de efectuar sus propios análisis de comparación y control;
c) para los vinos con denominación de origen certificado de aptitud expedido por el organismo de control que acredite el origen y la denominación del vino;
d) número 6 (seis) etiquetas en formato digital idénticas a las del vino presentado al Concurso;
e) copia del pago efectuado por el productor mediante tarjeta de crédito (Visa, Mastercard, American Express), o mediante transferencia bancaria a los siguientes datos bancarios: _____ , con el motivo del pago: cuota de participación en el Concurso Internacional de Vinos BIG WINE AWARDS 2024, a nombre de FAGRIFOOD SRL. Para las empresas no italianas, los derechos de participación se facturarán sin la aplicación del IVA siempre que se indique el número de IVA en el formulario de inscripción.

Las muestras de vino deberán recibirse por mensajería y/o correo a partir del 02 (dos) de octubre de 2023 de 09.00 a 13.00 horas y hasta el 22 (veintidós) de Diciembre de 2023 en la siguiente dirección "Concurso Internacional de Vinos "BIG WINE AWARDS 2024" en el marco de la Feria Internacional "Mediterraneo Wine&Food and Tavel" - edición 2024, en FAGRI en Via Sottotenente Iannaccone n. 3, 83100 Avellino (Italia). Para cualquier contacto o información, puede ponerse en contacto con estos dos números de teléfono: 379.2254411 (Ludovica Tomaciello), 379.2432401 (Concetta De Ciuceis).

Para cada muestra de vino necesitará
- no. 3 (tres) botellas, con una capacidad de 0,750 litros o, alternativamente, sólo para vinos dulces,
- no. 3 (tres) botellas con una capacidad de 0,500 o 0,375 litros, totalmente etiquetadas y envasadas y reunidas en una sola caja.

En la caja del vino debe figurar claramente lo siguiente: "MUESTRA NO COMERCIAL presentada al Concurso Internacional de Vinos "BIG WINE AWARDS 2024" en el marco del Salón Internacional "Mediterraneo Wine&Food and Travel" - edición 2024.

Por favor, envíe la documentación en papel incluyendo Formulario de Inscripción, Informe de Muestreo, Certificados de Análisis, Certificados de Idoneidad (si los hubiera) y número 3 (tres) etiquetas por tipo de vino, ya enviados por correo electrónico, dentro de la caja de cartón junto con las muestras de vino.

5.4. El Organismo Oficialmente Autorizado se reserva el derecho de efectuar los controles que considere oportunos de los lotes de vino participantes. En caso de que los controles efectuados de conformidad con el Decreto Ministerial 09.11.2017 revelen discrepancias entre los datos declarados y los constatados, el lote de vino en cuestión quedará automáticamente excluido del Concurso y las irregularidades, cuando revistan la forma de un acto ilegal, se denunciarán a la Oficina competente de la Inspección Central para la Protección de la Calidad y la Represión del Fraude en los Productos Agroalimentarios del Ministerio de Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales..

5.5. La organización declina toda responsabilidad por la posible llegada tardía de las muestras respecto a la fecha establecida, por la pérdida total o parcial de las muestras durante el transporte, por alteraciones químico-físicas y organolépticas de las muestras debidas a excursiones de temperatura, por roturas u otras anomalías sufridas durante el transporte. Los gastos de envío, despacho de aduanas y posterior transporte hasta el lugar de destino - Concurso Internacional de Vinos "BIG WINE AWARDS 2024" en el marco de la Exposición Internacional "Mediterraneo Wine&Food and Travel" - edición 2024, en Via Sottotenente Iannaccone 3, 83100, Avellino (AV) corren a cargo íntegramente de las Empresas Presentadoras. Estos gastos deberán abonarse directamente al transportista o a la oficina de correos. Los vinos que no cumplan estas disposiciones no serán admitidos al Concurso. Las muestras no

conformes no serán recogidas y, por lo tanto, quedarán automáticamente excluidas del Concurso. El envío correrá a cargo de la Empresa y por su cuenta y riesgo. Las muestras enviadas a portes pagados serán rechazadas. Las muestras rechazadas no serán devueltas.

Artículo 6 - PROCEDIMIENTO DE DEPÓSITO Y ANONIMIZACIÓN DE MUESTRAS

6.1. Una vez recibidas las muestras presentadas al Concurso Internacional de Vinos, es responsabilidad de la Organización conservarlas de acuerdo con las normas más estrictas de la técnica de producción..

6.2. Las muestras de vino, antes de ser entregadas a las Comisiones para su examen, serán anonimizadas mediante la utilización de dos códigos especiales, el primero asignado a la muestra por el Organismo Oficialmente Autorizado y el segundo asignado a la misma muestra por el responsable del Comité Organizador (el Coordinador de Asuntos Jurídicos) del mismo Organismo Oficialmente Autorizado, de conformidad con las disposiciones y procedimientos establecidos en el artículo 5, apartado 5, del Decreto Ministerial de 9 de noviembre de 2017..

Artículo 7 - COMPOSICIÓN, FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CATAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. El Jurado está compuesto por varias Comisiones/Paneles, cada una de las cuales es elegida y nombrada por el Organismo Oficialmente Autorizado. Cada Comisión se compone de tres miembros:

a) 3 (tres) catadores técnicos, en posesión del título de enotécnico o enólogo o de un título equivalente obtenido en el extranjero, de conformidad con el artículo 6, apartados 2 y 3, del Decreto Ministerial 9/11/2017;
b) 2 (dos) expertos catadores sumilleres profesionales o periodistas del sector vitivinícola, italianos o internacionales;
c) El Presidente de la Comisión se nombra entre los catadores técnicos

Los comisarios de reserva, que tendrán las mismas características y especialidades que las establecidas en el artículo 6 del Decreto Ministerial de 9 de noviembre de 2017, se utilizarán para sustituir a los comisarios que falten y formen parte del Jurado. El Jurado dictará sentencias irrevocables.

7.2. Las Comisiones evaluarán las muestras de vino presentadas al Concurso utilizando hojas de evaluación especiales de la Union Internationale Des Oenologues (que también pueden estar en formato digital utilizando una tableta o un PC) y asignarán una puntuación formulada en centésimas. Las evaluaciones son expresadas de forma independiente por cada miembro de la Comisión. Cada Comisión evalúa un máximo de 60 muestras al día durante un periodo de ocho horas en cuatro sesiones separadas.

7.3. En aras de la confidencialidad, sólo se hará pública la lista de vinos premiados y no la lista de Empresas participantes, ni la puntuación asignada a muestras individuales. 7.4. Cada Empresa podrá, para su propia documentación, solicitar al Comité Organizador, antes del 31 de diciembre de 2023, el envío de los documentos de evaluación referentes a sus vinos en el Concurso. En este caso, se eliminará de los formularios la parte que contiene los nombres y firmas de los comisarios, que deberán permanecer en el anonimato.

Artículo 8 - PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS

8.1. Cada vino inscrito en el Concurso Internacional de Vinos es evaluado por un jurado. La puntuación de cada muestra viene determinada por la media aritmética de las valoraciones numéricas individuales, una vez eliminadas la más alta y la más baja.

8.2. En función de los puntos obtenidos, todos los vinos de cada categoría serán premiados ex-aequo, respetando los límites fijados por la Union Internationale Des Oenologues, con las siguientes distinciones generales:

a) Gran Medalla de Oro (Puntuación superior a 95/100).
b) Medalla de Oro (Puntuación superior a 90/100).
c) Medalla de Plata (Puntuación superior a 85/100).
d) Medalla de Bronce (Puntuación superior a 80/100).
e) Certificado de participación (Puntuación hasta 79/100).

y serán premiados con los Diplomas, con la citada distinción, del Concurso Internacional de Vinos "BIG WINE AWARDS 2024" en el marco de la Feria Internacional "Mediterraneo Wine&Food and Travel" - edición 2024.

Artículo 9 - ACTO DE PROCLAMACIÓN DEL VINO

9.1. La proclamación y entrega de premios a los vinos ganadores del Concurso Internacional de Vinos "BIG WINE AWARDS 2024" dentro del Salón Internacional "Mediterráneo Wine&Food and Travel" - edición 2024 tendrá lugar

el 14 de marzo 2024 dentro de la misma Feira Internacional.

9.2. Las empresas productoras que hayan obtenido uno de los premios previstos en el artículo 8 y pretendan mencionarlo en sus actividades comerciales deberán cumplir las normas generales vigentes en cada país. En la etiqueta de los envases relativos al lote de vino premiado no podrá figurar ninguna reproducción del logotipo ni ninguna referencia al Concurso Internacional de Vinos, tal como se regula en el presente reglamento. Los premios no recogidos durante la ceremonia de entrega serán enviados a las Empresas ganadoras por FAGRIFOOD, que declina toda responsabilidad por cualquier pérdida o falta de entrega.

ARTÍCULO 10 - PROMOCIÓN DE LOS VINOS GANADORES - MATERIAL PROMOCIONAL

10.1. A efectos de promoción de los vinos premiados por parte de las empresas participantes FAGRIFOOD, además de la actividad mencionada en el art. 9.1 anterior, se reserva el derecho de incluir dichos vinos dentro del Formato Comercial Houseataly.
Queda entendido desde este momento que la marca, logotipo y derechos del Concurso Internacional de Vinos "BIG WINE AWARDS 2024" dentro de la Feria Internacional "Mediterraneo Wine&Food and Travel" - edición 2024 son propiedad exclusiva de FAGRIFOOD y queda terminantemente prohibida cualquier reproducción, alteración y/o uso no autorizado de los mismos.

ARTÍCULO 11 - MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

11.1. El Organismo Oficialmente Autorizado se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento si fuera necesario, previa autorización de la MIPAAF.

11.2. Para cualquier controversia relativa al Concurso Internacional de Vinos "BIG WINE AWARDS 2024" en el marco del Salón Internacional "Mediterraneo Wine&Food and Travel" - edición 2024 o inherente y consecuente al mismo, será competente exclusivamente el Tribunal de Nápoles.